



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesión de 14 de septiembre de 2016 del Consejo de Gobierno y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablones»/«PAS»).

Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «Comunidad Universitaria»/«PAS»/«Ordenación de la Plantilla»).

Segundo.– Los efectos administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y, en su caso, en los términos previstos en las mencionadas modificaciones.

Tercero.– Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 2 de noviembre de 2016.

El Rector,
(Por delegación, RR de 28/07/16,
«B.O.C. y L.» del 24/08/16)
El Gerente
Fdo.: Fco. JAVIER ZALOÑA SALDAÑA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 2 de noviembre de 2016 (BOCyL de 10)

CAMPUS VALLADOLID

RECTORADO

VICERRECTORADO PATRIMON E INFRAEST

OFICINA DE CALIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

67000IA

COD PTO / DENOMINACIÓN/

F0AG400 JEFE/A SECCION

NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
22	10.827,36	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	PL

VICERRECTORADO PLANIFICACION ESTR Y CAL

GABINETE ESTUDIOS Y EVALUACION

61000JE

COD PTO / DENOMINACIÓN/

F0AG289 GESTOR ADMINISTRATIVO

NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	

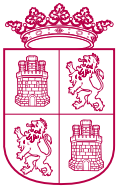
OBSERVACIONES

- (1) Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, de fecha, 23/10/2002.
- (2) Personal Eventual.
- (3) La singularidad del Servicio implica la necesidad de conocer un idioma extranjero, y en concreto el inglés, nivel B1.
- (4) Modificaciones efectivas en el momento en que se negocie y se acuerde con la Junta de Personal de PAS Funcionario el reglamento de provisión de puestos de trabajo (concurso) y el catálogo, de funciones de los puestos de trabajo.
- (5) Por acuerdo de Consejo de Gobierno del 26/09/2013, uno de los dos puestos se transformará a Nivel 24.
- (6) Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
- (7) Adscripción a la Especialidad de Letrados de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Jurídicos (2009).
- (8) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos C1/C2, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (9) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos A2/C1, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (10) Dos de los tres puestos de Jefe/a de Negociado de esta Unidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2016, se amortizarán con la provisión definitiva de los correspondientes puestos de Jefe/a de Sección, nivel 22, de esta Unidad.
- (11) La provisión definitiva de este puesto de trabajo supondrá la amortización de un puesto de Jefe/a de Negociado con destino en esta Unidad.

DH: Jornada con disponibilidad horaria.

MD: Campus Miguel Delibes.

PL: Puesto ocupado por Personal Laboral.



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesión de 28 de octubre de 2016 del Consejo de Gobierno y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.— Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablones»/«PAS»).

Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «Comunidad Universitaria»/«PAS»/«Ordenación de la Plantilla»).

Segundo.— Los efectos administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y, en su caso, en los términos previstos en las mencionadas modificaciones.

Tercero.— Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 3 de noviembre de 2016.

El Rector,
(Por delegación, RR de 28/07/16,
«B.O.C. y L.» del 24/08/16).
Gerente
Fdo.: Fco. JAVIER ZALOÑA SALDAÑA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 3 de noviembre de 2016 (BOCyL de 10)

CAMPUS VALLADOLID

GERENCIA

SERVICIO ALUMNOS Y GESTION ACADEMICA

JEFATURA SV ALUM GEST ACAD

01000AQ

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AA034 PUESTO BASE DE ADMINISTRACION	18	5.716,32	N	CM	A.73 LOU	A2/C1/C2	--	--	--	(1)-(8)

SERVICIO GESTION ECONOMICA

JEFATURA SV GEST ECON

01000AS

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AE140 JEFE/A DE NEGOCIADO PATRIMONIO E INVENTARIO	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A1/A2/C1	--	--	--	(4)-(9)

SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACION

JEFATURA SV APOYO A LA INVESTIGACION

01000AT

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AE049 JEFE/A DE SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACION	26	18.252,84	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	(4)
F0AE048 TECNICO ASESOR/A	25	13.352,64	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	
F0AE148 JEFE/A DE SECCION DE PERSONAL DE INVESTIGACION	22	10.827,36	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(4)
F0AE153 JEFE/A DE SECCION GESTION ECONOMICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	22	10.827,36	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(4)
F0AE051 JEFE/A DE NEGOCIADO DE GASTOS DE VIAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	
F0AE146 JEFE/A DE NEGOCIADO PROYECTOS DE INVESTIGACION	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(4)
F0AE149 JEFE/A DE NEGOCIADO AYUDAS AL PERSONAL INVESTIGADOR	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(4)
F0AE150 JEFE/A DE NEGOCIADO PROVISION PERSONAL INVESTIGADOR	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(4)
F0AE151 JEFE/A DE NEGOCIADO GASTOS DE INVESTIGACION	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(4)
F0AE152 JEFE/A DE NEGOCIADO PAGOS DE INVESTIGACION	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(4)
F0AE180 JEFE/A DE NEGOCIADO DE EXPEDIENTE PERSONAL INVESTIGADOR	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(4)
F0AE050 PUESTO BASE DE ADMINISTRACION	18	5.716,32	N	CM	A.73 LOU	C1/C2	--	--	--	(1)
F0AE052 PUESTO BASE DE ADMINISTRACION	18	5.716,32	N	CM	A.73 LOU	C1/C2	--	--	--	(1)
F0AE053 PUESTO BASE DE ADMINISTRACION	18	5.716,32	N	CM	A.73 LOU	C1/C2	--	--	--	(1)

SERVICIO GESTION DE PROFESORADO

JEFATURA SV GEST PROF

01000AW

COD PTO / DENOMINACIÓN	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AH171 JEFE/A DE NEGOCIADO PROFESORADO NO NUMERARIO	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A1/A2/C1	--	--	--	(4)-(9)

CENTRO TORDESILLAS DE RELACIONES CON IBEROAMERICA

UNIDAD CENT TORDESILLAS RELAC IBEROAMER

SUBUNIDAD CEN TORDESILLAS RELAC IBEROAMERICA

09000IK

COD PTO / DENOMINACIÓN	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AG399 PUESTO BASE DE ADMINISTRACION	18	5.716,32	N	CM	A.73 LOU	A2/C1/C2	--	--	--	(1)-(8)

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTOS FAC CIENCIAS

DP FISICA TEORICA, FIS ATOMIC OP-F CIEN

7K3305I

COD PTO / DENOMINACIÓN	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AG352 SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A	18	6.769,80 6.214,20	N	CM	A.73 LOU	A1/A2/C1/C2	--	--	--	(8)

SECCIONES DEPARTAMENTALES-F CIEN

91000HQ

COD PTO / DENOMINACIÓN	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AG384 SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A	18	6.769,80 6.214,20	N	CM	A.73 LOU	A2/C1/C2	--	--	--	(8)

OBSERVACIONES

- (1) Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, de fecha, 23/10/2002.
- (2) Personal Eventual.
- (3) La singularidad del Servicio implica la necesidad de conocer un idioma extranjero, y en concreto el inglés, nivel B1.
- (4) Modificaciones efectivas en el momento en que se negocie y se acuerde con la Junta de Personal de PAS Funcionario el reglamento de provisión de puestos de trabajo (concurso) y el catálogo, de funciones de los puestos de trabajo.
- (5) Por acuerdo de Consejo de Gobierno del 26/09/2013, uno de los dos puestos se transformará a Nivel 24.
- (6) Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
- (7) Adscripción a la Especialidad de Letrados de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Jurídicos (2009).
- (8) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos C1/C2, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (9) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos A2/C1, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (10) Dos de los tres puestos de Jefe/a de Negociado de esta Unidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2016, se amortizarán con la provisión definitiva de los correspondientes puestos de Jefe/a de Sección, nivel 22, de esta Unidad.
- (11) La provisión definitiva de este puesto de trabajo supondrá la amortización de un puesto de Jefe/a de Negociado con destino en esta Unidad.

DH: Jornada con disponibilidad horaria.

MD: Campus Miguel Delibes.

PL: Puesto ocupado por Personal Laboral.